

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-14568 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para el año 2012.*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo siguiente:

Aprobar provisionalmente, y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se indican:

1. Se modifican las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- 1 I - Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.).
- 2 I - Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
- 3 I - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.).
- 4 I - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 5 I - Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 6 I - Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado.
- 7 I - Tasa por prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable.
- 8 I - Tasa por recogida de basuras domiciliarias y por residuos urbanos.
- 9 I - Ordenanza Fiscal General de Gestión y Recaudación.

2. Supresión de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Prestación del Servicio de Otorgamiento de Licencias de Apertura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se pone en general conocimiento que los citados acuerdos estarán expuestos en el tablón de edictos de la Corporación desde la publicación del presente anuncio, y que los expedientes de su razón podrán ser examinados en la sección de Hacienda y Tributos Municipales, en horario de nueve a catorce horas, durante el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, además de ordenar su publicación en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma.

Piélagos, 28 de octubre de 2011.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2011/14568

CVE-2011-14568